



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00938-00 frente al contenido del **Decreto No. 068 del 25 de mayo 2020 proferido por la Alcaldía Municipal de Tangua “Por medio del cual se modifica el Decreto No. 057 de 10 de mayo de 2020 expedido por la Alcaldía Municipal de Tangua - Nariño, y se adoptan las instrucciones del Decreto No. 689 de 2020 del Gobierno Nacional y el Decreto No. 205 de Gobierno Departamental, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID y el mantenimiento del orden público”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 17 de septiembre de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 18 de septiembre de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co y se desfija el día 1° de octubre de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dado en San Juan de Pasto, el día dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDÓNEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño